

Ju. Cas
COSTA RICA

CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL
PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO

DECRETO N° 2.098/08

COMISIÓN PERMANENTE DE INTERPRETACIÓN Y CARRERA (Co.P.I.C)

ACTA N° 32

En la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de agosto de 2013, siendo las 11 horas, en la sede de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS comparecen los integrantes de la Comisión por parte del Estado empleador, el señor titular de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN Y EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, Lic. Andrés J. GILIO y su suplente, el Lic. Eduardo Arturo SALAS, el titular de la SUBSECRETARÍA DE PRESUPUESTO de la SECRETARÍA DE HACIENDA del MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, el Lic. Raúl Enrique RIGO y su suplente, el Dr. Jorge CARUSO y el titular la SUBSECRETARÍA DE EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO NACIONAL de la SECRETARÍA DE EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el Lic. Norberto PEROTTI y su suplente, el Lic. Sergio VAZQUEZ, y, por la parte gremial, de la UNIÓN DEL PERSONAL CIVIL DE LA NACIÓN (U.P.C.N.) sus titulares, Dr. Omar AUTON y Sr. Hugo SPAIRANI y de la ASOCIACIÓN TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.) su titular, el Sr. Rubén MOSQUERA.

Comparece, en carácter de Secretarios Administrativos, el Dr. Marcelo V. WEGMAN, por parte del Estado empleador, y el señor José Manuel CAO BOUZAS, por la parte gremial.

Ambas partes se abocan al tratamiento de la solicitud del INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS para que, en virtud de lo establecido en el artículo 14 inciso d) del SINEP para el Nivel C, se consulte a las entidades sindicales signatarias en el marco de esta Comisión sobre el perfil que se adjunta a la presente, el que integra el Expediente N° 103.735/13 (y no fue enviado oportunamente para el tratamiento de esta Comisión en su Acta N° 29), por el cual ese Organismo tramita la convocatoria a proceso de selección de:

1) Asistente Técnico en Contrataciones de Personal – N° de orden: 234 (UN (1))


RM
[Handwritten signatures]

Cargo).

El citado perfil ha sido elevado de conformidad con lo establecido por el artículo 6° del Reglamento de Selección aprobado por Resolución SGP N° 39/10.

Al respecto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 14 del SINEP, se constata que se trata de un Puesto de Nivel C del Agrupamiento General y, en virtud de las funciones y competencias requeridas, se entiende que resulta admisible como requisito mínimo excluyente Título de Nivel Secundario y experiencia laboral atinente de no menos de DIEZ (10) años, por lo que las entidades gremiales expresan su conformidad.

Siendo las 12.00 horas, se da por concluida la sesión de la Comisión Permanente de Interpretación y Carrera firmando los aquí presentes UN (1) ejemplar a un solo efecto y tenor.



The image shows several handwritten signatures in black ink. The signatures are arranged in a roughly circular pattern. One signature at the top right is clearly legible as 'Rubén Losada'. Other signatures are more stylized and difficult to read, but they appear to be the names of the members of the Permanent Commission of Interpretation and Career mentioned in the text above.

**BASES DEL CONCURSO
SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS**

N° DE ORDEN:	234		
IDENTIFICACION DEL PUESTO:	ASISTENTE TÉCNICO EN CONTRATACIONES DE PERSONAL		
CODIGO DE IDENTIFICACION:			
CANTIDAD DE CARGOS:	1	DEDICACION HORARIA SEMANAL:	40 hs.
AGRUPAMIENTO:	GENERAL	NIVEL:	C
REMUNERACION:	Sueldo Básico: \$6.681,56 Suplemento por Función Especifica (35%):\$ 2.338,55		
LUGAR DE TRABAJO:	Julio A Roca 609 CABA.-CP.1067		
TIPO DE CONVOCATORIA:	General		
DEPENDENCIA JERARQUICA:	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS - DIRECCIÓN TÉCNICA - DIRECCIÓN NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN - DIRECCIÓN DE DESARROLLO Y CARRERA DEL PERSONAL		
OBJETIVO:	Contribuir a la realización de acciones relativas a la contratación de personal, asegurando la aplicación del régimen vigente en la materia.		
PRINCIPALES TAREAS:	<p>Desarrollar las gestiones y comunicaciones necesarias con los directores y personal referente de las distintas áreas del Instituto, a efectos del asesoramiento y trámite de las correspondientes contrataciones.</p> <p>Asistir técnicamente en la elaboración de perfiles y en la evaluación de antecedentes curriculares.</p> <p>Verificar el cumplimiento de las pautas relativas a la determinación de perfiles y requisitos del personal a contratar, y el correcto completamiento de los términos de referencia de la propuesta de contratación.</p> <p>Verificar y sistematizar los antecedentes y documentación que deben acompañar las respectivas contrataciones.</p> <p>Confeccionar los contratos correspondientes.</p> <p>Desarrollar las gestiones y comunicaciones necesarias con referentes de las áreas de Administración y de Recursos Humanos a efectos del trámite de las contrataciones, así como para el intercambio de la documentación e información requeridas para los correspondientes legajos del personal contratado.</p> <p>Llevar el registro actualizado del personal contratado.</p>		
RESPONSABILIDAD DEL PUESTO:	Supone responsabilidad por el cumplimiento o materialización de las metas y los resultados encomendados con sujeción a normas y procedimientos jurídicos, profesionales o técnicos específicos, con autonomía para aplicar la iniciativa personal en		

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

	la resolución de problemas dentro de las pautas establecidas.
REQUISITOS EXCLUYENTES:	<p>Edad límite de ingreso: Remitirse a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional N° 25.164, art. 5 inc. F. que dice "el que tenga la edad prevista en la ley previsional para acceder al beneficio jubilatorio".</p> <p>Nacionalidad: Argentino nativo, naturalizado o por opción. El Jefe de Gabinete de Ministros podrá exceptuar el cumplimiento de este requisito mediante fundamentación precisa y circunstanciada (art. 4° de la Ley 25.164).</p> <p>Título requerido: Secundario completo</p> <p>Experiencia laboral: Se deberá acreditar experiencia laboral concreta para la función que corresponda al cargo atinente por un término no inferior a DIEZ (10) años.</p>
REQUISITOS DESEABLES:	<p>Experiencia laboral: Se valorará la experiencia adicional a la requerida en forma excluyente, en tareas afines al puesto.</p> <p>Formaciones y / o capacitaciones afines: Actividades de capacitación afines a la función.</p>
COMPETENCIAS TÉCNICAS Y LEGALES	<p>Nociones generales de la Ley N° 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional y su Decreto reglamentario N° 1.421/2002 y del Convenio Colectivo de Trabajo General para la Administración Pública Nacional (Decreto N° 214/2006) en lo concerniente a Ámbito, Autoridad de Aplicación, Requisitos e impedimentos para el ingreso, Naturaleza de la relación de empleo, Personal no permanente, Derechos, Deberes Obligaciones, Prohibiciones y Causales de Egreso.</p> <p>Nociones generales del Sistema Nacional de Empleo Público (Decreto N° 2098/2008). Agrupamientos y Niveles Escalonarios, Régimen de carrera y retributivo.</p> <p>Conocimiento de las pautas para la aplicación del Régimen de Contrataciones de personal aprobadas por la Resolución N 48/2002 de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros.</p> <p>Nociones generales de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y de su Decreto reglamentario N° 1.759/1972 (t.o. 1991). Especial referencia a Título II: De los Expedientes, Ámbito de aplicación y Plazos. Nociones de acto y procedimiento administrativo.</p> <p>Normas para la elaboración, redacción, y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativa. (Decreto N°333/1985).</p> <p>Redacción y comunicación de ideas y datos por escrito.</p> <p>Dominio de procesador de texto y planilla de cálculo.</p> <p>Nociones generales de la estructura organizativa de la Administración Pública Nacional (ministerios). (Ley N° 26.338 y Decreto N° 357/2002 y modificatorios). Conformación de la</p>

	<p>Administración (artículo 8° de la Ley N° 24.156).</p> <p>Nociones del Régimen sobre Ética en el ejercicio de la Función Pública (Ley N° 25.188 –Capítulos I, II y III). Objeto y Sujetos - Pautas y deberes de comportamiento ético, régimen de declaraciones juradas.</p> <p>Marco legal de las estadísticas oficiales. Ley N°. 17.622 y normativa complementaria.</p> <p>Conocimiento de la estructura organizativa del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). Decreto N° 1359/2004 y Resolución del Ministerio de Economía y Producción N° 779/2004.</p>
<p>COMPETENCIAS INSTITUCIONALES:</p>	<p>Compromiso con la organización: Está comprometido con la estrategia del organismo y su realización exitosa. Planifica y realiza acciones que aseguren el cumplimiento de las metas y objetivos organizacionales.</p> <p>Trabajo en equipo y cooperación: Contribuye a los esfuerzos del equipo y coopera para los objetivos comunes. Mantiene un clima de cordialidad en el grupo promoviendo una comunicación fluida entre sus integrantes.</p> <p>Proactividad: Busca nuevas oportunidades para lograr mejores resultados y propone planes para llevarlos a cabo. Se anticipa a las situaciones, identifica posibles amenazas y oportunidades y actúa en consecuencia. Está comprometido con la calidad del resultado de su trabajo.</p> <p>Flexibilidad: Mantiene una mirada positiva y persevera ante las dificultades. Emprende acciones concretas para rectificar las acciones cuando cambia la planificación.</p>